ACTA N° 040-2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 13:00 horas del 21 de julio del 2022, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYAÇAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dra. Isabel Esteban Robladillo Presidenta, Andrés Olivera Chura Vicepresidente Académico, Dr. Luis Alberto Massa Palacios Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

La Dra. Isabel Esteban Robladillo Presidenta dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU,

PRESIDENTE:

La Dra. Isabel Esteban Robladillo presidenta hace el saludo respectivo y se da inicio a la sesión.

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

1. Directiva para la aplicación del trabajo presencial y remoto en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

1.-Dejar sin efecto en todo su extremo la Directiva para la aplicación del trabajo presencial y remoto en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N °083-2022-CO-UNAT de fecha 12 de abril de 2022 se aprueba la DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL Y REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora con la finalidad de garantizar la calidad académica, administrativa y consolidar los proyectos de inversión que se vienen ejecutando a la fecha; por unanimidad acuerdan: **DEJAR SIN EFECTO**

En todo su extremo la DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL Y REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, a partir del 01 de agosto del 2022. DISPONER

Que el personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, realicen trabajo presencial en el siguiente horario:

Hora de Ingreso

: 08:00 am

Hora de Salida

: 13:00

Hora de Almuerzo

: 13:00 a 14:00

Hora de Ingreso

: 13:00



DISPONER

La vigencia de la presente resolución será a partir del 01 de agosto de 2022.

Al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAT, hacer cumplir las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud; bajo responsabilidad.

A la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, en las Direcciones, Oficinas y Unidades administrativas de la UNAT.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte el acuerdo

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 14:00 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA

Dr. Madres Olivera Chura VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERMANDEZ MORILLO

Adalberto Cruz García SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL TAYACAJA DANIEL HERNA

telail Dr. The Alberto Massa Palacios VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN